



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 20 de octubre de 2021

NÚM. 38

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Derechos Sociales para informar sobre el anteproyecto de Ley Foral de atención y protección de la infancia y adolescencia y de promoción de la familia, los derechos de las y los menores y de la igualdad.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Se abre la sesión a las 15 horas y 20 minutos).

**Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Derechos Sociales para informar sobre el anteproyecto de Ley Foral de atención y protección de la infancia y de promoción de la familia, los derechos de las y los menores y de la igualdad.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Buenas tardes a todas y a todos. Se abre la sesión con un único punto del orden del día: Comparecencia, a petición propia de la Consejera de Derechos Sociales para informar sobre el anteproyecto de Ley Foral de atención y protección de la infancia y adolescencia y de promoción de la familia, los derechos de las y los menores y de la igualdad.

Damos la bienvenida a la Consejera de Derechos Sociales, señora Maeztu, y a los miembros de su equipo que hoy la acompañan. El señor Iriarte, Secretario Técnico del Departamento de Derechos Sociales; la señora Chueca, Subdirectora de Infancia y Familia; y al Jefe de Gabinete, señor Mauleón. Cedemos la palabra a la señora Maeztu para informar sobre la materia objeto de su solicitud, por un tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Buenas tardes, arratsaldeon. Como saben, desde el Gobierno de Navarra iniciamos, en octubre del 2020, el proceso de elaboración del anteproyecto de una nueva ley foral de atención y protección a niños y niñas y adolescentes; y de promoción de sus familias y de sus derechos y de la igualdad. Como ven, es un título muy extenso que pretende recoger muchos de los ámbitos en los que se amplía la norma.

Se trata de una ley que sustituirá a la vigente, aprobada en 2005. Una buena ley, esta del 2005, pero que hemos considerado necesario actualizar y renovar. Según el calendario previsto, el texto estará prácticamente listo para ser remitido a esta Cámara para su debate y aprobación definitiva en breve, a falta del trámite ahora mismo de acción legislativa y de algún otro informe más. No obstante, no les he traído el texto porque hemos ido introduciendo modificaciones, pero una vez que finalicemos la convocatoria, les enviaré el texto con las últimas modificaciones que hemos podido recoger hasta ahora.

Tras quince años, como les decía, desde la aprobación de la ley en vigor, se hace necesaria su actualización más acorde con el interés de los y las menores y con los cambios de la sociedad que se han producido en estos tres lustros. Cambios que van desde el concepto de familia más plural y diverso, hasta los modelos de atención a los niños, a las niñas y adolescentes apostando por fórmulas de acogimiento familiar frente al modelo residencial. Además de orientar los servicios a las necesidades de los niños y las niñas, como no podía ser de otra manera.

Nuestra apuesta clara es la máxima desinstitucionalización de la atención a la infancia. El nuevo texto incorporará, por otra parte, las novedades derivadas de las resoluciones y de los convenios internacionales europeos y de las modificaciones que se han producido en la Ley Orgánica de la Protección Jurídica del Menor no contenidas en el actual por ser posteriores, así como las líneas estratégicas contenidas en el vigente Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia.

Existe, por fortuna, una mayor conciencia sobre el papel de los menores de nuestra sociedad y un mayor reconocimiento, no solo de los derechos inherentes a toda persona, sino también de

aquellos derivados de la especial protección que necesitan, por su propia dependencia, de otras personas para su adecuado desarrollo personal.

Esta no es una ley de y para los niños y niñas, es la ley de todos y de todas. Es una ley que habla del futuro de nuestra Comunidad y una ley que afecta a 122.000 personas menores de dieciocho años, según los datos actualizados del padrón.

Precisamente por este motivo, porque es una ley que interpela al conjunto de la sociedad navarra, el proceso de participación que se ha llevado a cabo para su elaboración ha sido amplio y muy rico, y un componente, además, que considerábamos esencial. Ha abarcado a todos los sectores implicados, a las familias, a las personas expertas, a las entidades que trabajan en el sector, a los sindicatos y a distintas instancias de la Administración Pública y de los propios menores, que han tenido en esta ley voz propia.

Este es el motivo, también por el que me acompaña Nacho Iriarte, que es el Secretario Técnico del Departamento y que ha jugado un papel muy relevante en todo este proceso de elaboración de la ley, en todo este proceso participativo y que luego nos dará cuenta, del mismo, con más detalle.

La ley, como ven. No, no la ven, porque no la tienen ahí. La han visto en el portal, pero es muy amplia y muy detallada, y daría incluso pie a que pudiéramos tener monográficos de algunos de sus temas. Por eso yo me voy a detener en aquellas cuestiones más relevantes y que constituyen una novedad con respecto a la ley del 2005 que, insisto, era una buena ley.

El borrador se articula en torno a cinco ejes: uno, que es el enfoque de derechos recogido en la Convención de Derechos de la Infancia; el otro es la participación de todos los agentes implicados, especialmente los niños y niñas, a este aspecto le hemos dado suma importancia; el apoyo a las familias; y la protección a los grupos vulnerables, con especial énfasis en la prevención y en la detección precoz; y también en el trabajo en el entorno comunitario.

Sí me gustaría detenerme un momento en el apartado de los principios rectores y destacar, como novedad, la inclusión de manera transversal de tres: el primero de ellos es la parentalidad positiva; la atención centrada en la persona y el trabajo en red; y la potenciación de la participación de las propias personas menores como instrumento para su empoderamiento y acceso a la ciudadanía plena.

En relación con la atención centrada en la persona, se promueve a lo largo de toda la ley que la persona menor esté en el centro, comportando ello, no sólo tomar las decisiones orientándolas en función de su interés superior, sino que se cuente con ellos y con ellas para adoptarla, reforzando su información y la participación, efectiva, en la toma de decisiones.

Se incorpora, y eso es un aspecto muy importante, el componente de la evaluación con la incorporación de un nuevo artículo denominado evaluaciones de impacto. De esta forma, todas y cada una de las Administraciones Públicas de Navarra tendrán que realizar estas evaluaciones al formular sus proyectos normativos o cualquier decisión administrativa de carácter general, con el fin de prever las repercusiones que estas tienen sobre los niños y las niñas y el disfrute de sus derechos.

Se incorpora también al articulado lo que era hasta el momento objeto de una disposición adicional, para dar prioridad a los derechos de los niños y las niñas en los presupuestos, para garantizar esa efectividad. Se prevé también, el seguimiento de la ejecución del gasto presupuestario en infancia. Habiendo recabado, para ello, la información de los tres departamentos que fundamentalmente tienen un mayor gasto en protección a la infancia, que son: Educación, Salud y Derechos Sociales; para avanzar en las previsiones de transparencia y de trazabilidad de que postula el Comité de Derechos del Niño, así como otras partidas que puedan dedicar otros departamentos relacionadas directamente o indirectamente como beneficiarios los menores, las personas menores. Asimismo, se regulan normas sobre cómo deben ser los entornos físicos y la comunicación, para adecuarse a las necesidades infantiles o de los adolescentes y para crear un clima adecuado en las relaciones con menores.

A propuesta del Cermin, se ha incorporado que la información y el consentimiento deberán prestarse en formatos adecuados. Siguiendo las reglas marcadas, en principio, por el diseño universal o diseño para todas las personas, de manera que les resulten accesibles y comprensibles, y teniendo en cuenta las circunstancias de cada persona y su capacidad para tomar decisiones. También es nueva, a este respecto, una alusión específica a la existencia de espacios adecuados para atender a menores víctimas de violencia, evitando la victimización secundaria. Habiendo acordado con la Dirección General de Justicia el desarrollo de un proyecto para implantar la *Casa de Niños o Barnahus*, que permite que todos los especialistas en violencia infantil trabajen bajo un mismo techo, permitiendo así que el niño no tenga que declarar en espacios que son menos amables.

Con relación al capítulo de los principios generales, se completan con la alusión específica al Convenio de Nueva York del 2006, por la importancia que tiene para la protección de los menores con discapacidad y también la inclusión de todo lo que tiene que ver con la etnia. Se reubica, en esta parte sobre protección de derechos, la intervención de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra. Ya que aunque su labor, también puede contribuir a la promoción y divulgación de los derechos de la infancia, siempre será mayor su impacto sobre la protección de estos, si tiene entre sus funciones también la mediación en materias relacionadas con esta ley foral, conforme a lo previsto en su normativa reguladora.

Me gustaría también destacar tres importantes novedades introducidas en relación con la promoción y divulgación de los derechos. Se establece, en primer lugar, un sistema institucionalizado de seguimiento del bienestar infantil. Tanto para orientar las políticas públicas que se desarrollan en este ámbito, como para divulgar esta información a través del Observatorio de la Realidad Social, recabando y analizando datos y políticas en relación con los derechos de las personas menores.

Se faculta también, al departamento competente, materia de protección de menores para recabar informes del Comité de Ética en la Atención Social de Navarra, para reforzar la efectividad de los derechos de los menores y de las menores. Por último, se insta también a colaborar con entidades que cuenten con teléfonos de asistencia a menores para facilitar la divulgación de la asistencia de los mismos.

Entrando ya en los ejes en los que se articula la ley, en el ámbito de los derechos se recogen, entre otros, el derecho a la integridad física y psíquica y al desarrollo, que engarza con la nueva

normativa estatal de protección a la infancia y adolescencia frente a la violencia, que es de reciente aprobación. Por ejemplo, ante la situación de indefensión que revelan y han narrado a lo largo de este proceso participativo tantas niñas y niños adolescentes, se ha incorporado también la necesidad de garantizar su seguridad; teniendo en cuenta en la planificación de la misma los riesgos en espacios y horarios determinados, como ocurre con los nocturnos o los que están en zonas alejadas o poco iluminadas. En este capítulo se hace también hincapié en divulgar lo que se denomina el Registro Unificado de Maltrato Infantil, que ahora es el Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia, para mejorar la detección y la información sobre situaciones de vulneración de estos derechos.

Otros derechos que quedan reforzados con este anteproyecto de ley son los derechos a la protección de datos, a la identidad cultural, a la identidad y a la orientación sexual, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y a que no se les impongan las ideas o el derecho también, a ser escuchados sin presuponer en su madurez únicamente a partir de una determinada edad.

En relación con el derecho a la identidad, se añaden dos apartados. Uno, para garantizar la libre elección de la identidad cultural, y de pertenecer, o no, a una comunidad sin ser objeto de discriminación o de exclusión, o de asimilación forzosa. El otro, relativo al respecto de la extensión de la identidad sexual y de la orientación sexual, como exige la Ley 8/2017, para la igualdad social de las personas LGTBI.

En lo que se refiere al derecho a la protección a la salud, se incluyen varias novedades. Se encomienda a la Administración Sanitaria de Navarra a garantizar a las personas menores el derecho a recibir información sobre su salud y obtener su consentimiento en los términos legalmente establecidos. Lo que implica que decidan a partir de los dieciséis años y entre los doce y los dieciséis, si tienen madurez suficiente; o por debajo de esa edad, si la tienen conforme a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño. Respecto al Derecho a la Educación, el anteproyecto contempla instrumentos para homogeneizar el acceso al tratamiento preciso para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y prevé mínimos educativos para guarderías. Pone también el foco en las metodologías y en la motivación frente a la desescolarización, pasando de un modelo muy punitivo a otro modelo mucho más de convencer, de trabajar con las familias. Porque el primero, realmente, en estos ámbitos no ha obtenido los resultados que queríamos y apuesta, finalmente, por impulsar un buen clima y convivencia, así como el refuerzo de la escuela inclusiva y la escuela también que co-educa, reduciendo la brecha digital con centros que impulsan las nuevas tecnologías. El texto también subraya el valor de los distintos modelos de familias, así como el fomento de la parentalidad positiva y las medidas de apoyo, para que puedan ser ejercidas desde una actitud de escucha.

En materia de cultura y ocio, se han introducido novedades empezando por configurar tal derecho como interrelacionado con la promoción de las relaciones y la importancia del proceso de socialización que tiene para los niños y para las niñas, y para el desarrollo evolutivo. Promueve distintas medidas para evitar la soledad, como se han demandado también por los propios niños y niñas en el proceso participativo. Respecto a este ámbito, a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a las entidades locales, se les insta a promover y a colaborar

para ampliar la oferta de plazas deportivas, de ocio, campamentos educativos, y otras actividades, con una visión vigilante de la igualdad de oportunidades.

Se han introducido nuevos derechos también, como el derecho a la sostenibilidad y a la inclusión social, recogiendo el sistema de garantía de ingresos como un instrumento fundamental para prevenir la pobreza infantil y garantizar la inclusión social.

En el ámbito de la familia, tiene un capítulo propio específico, coherente con la estrategia, también incorporada en el segundo Plan de Apoyo a la Familia. Pretende potenciar el apoyo a las familias como un entorno ideal para que las personas adquieran el apego, el arraigo y la autoestima que permita y favorezca su desarrollo como personas.

La primera cuestión que se aborda en el artículo 35 respecto a la promoción de las familias es el reconocimiento de la pluralidad de las formas posibles de familia. Algunos de estos modelos familiares entrañan más fragilidad, y debido a su mayor exposición a determinados riesgos sociales por los que no sólo se reconocen, sino que se prevén también, medidas, beneficios y apoyo específico.

En segundo lugar, y acorde con la importancia de la estrategia que el Gobierno atribuye a las familias y también, a la reducción de la pobreza infantil y el apoyo a aquellas familias que tienen menos medios económicos, se contemplan también en el artículo medidas que fomenten que las familias puedan tener el número de hijos que desean. Se recoge expresamente, tanto en las prestaciones para cubrir las necesidades básicas, como para favorecer el acceso a las escuelas infantiles de los hijos e hijas de familias con mayor vulnerabilidad. Se prevé, expresamente, que se promoverá el asesoramiento a entidades y a empresas para facilitar y sensibilizar sobre la corresponsabilidad en los cuidados de los menores y en la conciliación, especialmente, en el caso de madres y de padres jóvenes. Se incorpora, expresamente, la promoción en primera infancia, como se detalla al regular la atención temprana, de modelos de atención centrados en la familia y en los entornos naturales.

En cuanto al sistema de protección, la ley aborda también todo lo que tiene que ver con este sistema de protección específico para garantizar el efectivo cumplimiento de sus derechos, cuando por diferentes motivos, no pueden recibir la protección adecuada en el seno de sus familias. Así como de las posibles medidas que pueden ir desde la tutela por parte de la Administración, hasta la declaración de las situaciones de desamparo y la potenciación de medidas para incrementar los acogimientos familiares sobre los residenciales y sobre la adopción, en línea con lo que establece nuestro plan y con lo que establecen también los Consensos Internacionales que recogen los derechos de la infancia y la ley de protección a la infancia.

Respecto a los criterios de intervención, se han completado y matizado algunos para reforzar el carácter temporal de las medidas residenciales y la revisión periódica, en línea con este objetivo que tenemos de ampliar el número de acogimientos familiares. Se han añadido varios, en todo lo que tiene que ver a nivel legal en cumplimiento de la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales y reglamentarios del Decreto Foral 92/2020, que se estableció para el conjunto de los servicios sociales.

En materia de personal especializado, además de la formación complementaria, se ha previsto la regulación de un sistema específico de guardias para la atención en situaciones en las que hay que atender a menores o asistir a comparecencias fuera de los días y horarios habituales. También se recoge lo que antes se denominaba Reforma y ahora se conoce como Justicia Juvenil, en cuanto a todo lo que tiene que ver con la ejecución de las medidas judiciales, en el caso de la responsabilidad penal de los menores.

Finalmente, incluye reglas específicas para la Administración Pública en sus relaciones con los menores de edad. Relacionadas también con las actuaciones de prevención que se detallan someramente en la ley con menores con problemas de conducta, la distribución de competencias, y, el régimen sancionador.

La ley apoya, apuesta por el trabajo comunitario, garantizando la existencia de comisiones interdepartamentales y participadas con representación de familias y entidades, sin ánimo de lucro, en distintos ámbitos, así como la conexión con el ámbito local y, se aprovechan los órganos de participación, ya creados, para impulsar las estrategias de prevención y de prestación de servicios sociales, como la red que ya tenemos constituida, de Atención Centrada en la Persona y la Comisión de Apoyo que la sustenta. Se refuerza también, igualmente, la colaboración con el instituto navarro para la igualdad, para trabajar con perspectiva de género, mediante el trabajo de las unidades de igualdad con las técnicas del organismo. Se introducen también normas específicas sobre igualdad para niñas y niños, para personas LGTBI, para personas en situación desfavorecida, con discapacidad, con problemas derivados de la multiculturalidad. Recoge también aspectos relativos a la organización administrativa, al diagnóstico, a la planificación, a la evaluación, a las competencias y al trabajo en red. El Consejo que ahora mismo teníamos era el órgano colegiado el Consejo Navarro del Menor que pasará a denominarse Consejo de Participación y, amplía también su participación, incorporando a la representación de menores con discapacidad en el propio Consejo, a cuatro organizaciones sindicales, que hasta ahora había solamente dos, y a la institución del Defensor del Pueblo de Navarra. Regula también, el régimen sancionador, cuya principal novedad en cuanto a las infracciones, es la adición de nuevos tipos y en cuanto a las sanciones, la reducción de las previstas, dado que conforme pidió y justificó la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, las anteriores, las contenidas en la anterior ley eran desproporcionadas.

En materia de prevención, se han añadido dos nuevas finalidades, trabajar en red para una detección precoz de cualquier vulneración de derechos, e incorporar todas las redes locales al enfoque preventivo en la detección, sensibilización e intervención local y comunitaria y de acompañamiento permanente a las labores de crianza. En la parte de apoyo familiar, se han actualizado y completado actuaciones como las referidas a la supresión del castigo físico y los principios rectores del artículo 4, del anteproyecto, incidiendo en la parentalidad positiva.

Algunos de estos cambios ya están, de alguna forma, en marcha y los principios y objetivos de la ley se hacen presentes también, en los nuevos conciertos que ya, y los programas y servicios que se están ofreciendo ya a las familias y a los menores del sistema de protección. Un concierto que incluye 207 plazas, ahora mismo, de acogimiento residencial y autonomía, y tres programas ambulatorios, con capacidad para atender a 655 familias, y en estos últimos se incluyen también los cinco puntos de encuentro familiar, con una duración inicial de tres años y con posibilidad

de prórroga hasta el nueve, y que está a punto, ya, de resolverse, con un importe de 118 millones de euros. Se persigue, desde luego, que los menores y las menores sean atendidos por entidades sociales que puedan continuar su proceso educativo dentro de las mismas entidades, favoreciendo figuras estables de referencia para los menores y las menores, y la coordinación entre los distintos equipos técnicos. Voy a dar paso, porque si no vamos a tener tiempo para ello.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Estamos terminando ya. Tendría dos minutos como mucho.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Si nos pueden dejar cinco minutos más os podríamos explicar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Como mucho eso, le damos cinco minutos más, si os parece y haríamos la ronda, seré flexible también con ustedes.

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO (Sr. Iriarte Aristu): Buenas tardes, como ha comentado Carmen, la Consejera, hemos llevado a cabo un proceso muy participativo para la elaboración del anteproyecto de ley foral, ha tenido dos fases, hemos partido de tres premisas y hemos utilizado cuatro cauces, para llegar a los resultados que hemos obtenido.

La primera fase, una fase de consulta previa, dirigida a identificar necesidades o cuestiones a regular o a modificar, para actualizar la normativa, que acabó concretándose en doscientas propuestas para elaborar el anteproyecto de ley foral, se produjo entre octubre del 2020 y febrero del 2021, y la segunda fase fue la de elaboración del anteproyecto de ley foral y, nuevamente, los debates y aportaciones, con relación a ese texto articulado, para mejorar la redacción, completar la normativa y las propuestas, y en esa fase que empezó en abril, poniendo el anteproyecto de ley foral encima de la mesa y que se completó con la exposición pública, hasta agosto y las reuniones con organismos después, se han recibido ochocientas cincuenta propuestas.

¿Qué tres premisas hemos manejado? Hemos manejado la premisa de que la mejor manera para participar en las entidades representativas de los intereses de menores, protección de menores y demás, junto a los consejos ya existentes, era formar grupos de trabajo que estuvieran compuestos, sobre todo por quienes están representados en esos organismos, sobre todo, en este caso, el Consejo Navarro del Menor, entonces, formamos los grupos de trabajo reforzándolos con representantes locales de los Servicios Sociales de Base de la Agencia.

Otra de las premisas fue la transversalidad y el trabajo con diferentes departamentos, porque la infancia, como ha explicado Carmen, es una cuestión transversal, y de ahí, la evaluación de impacto que se prevé de cualesquiera que sean las políticas que se impulsan desde cualquier departamento y en esos grupos se incorporaron representantes de Educación, de la Subdirección de Familia de Menores, de Salud, al margen de todos los departamentos con los que colaboramos después.

Una tercera premisa era que, como también ha comentado la Consejera, la Convención tiene como uno de los cuatro principios fundamentales, era la participación por sí mismos de los menores y las menores, y en ese sentido, lo que hicimos fue desdoblarse el Grupo del Consejo



Navarro del Menor, para una vez que incorporamos a ese Consejo a menores, que hasta la fecha no los había habido, incorporar menores en un grupo específico con una metodología específica, con un lenguaje adaptado a sus edades, sobre todo jóvenes, para escuchar de primera mano.

Luego, utilizamos cuatro cauces, partiendo de esas premisas, utilizamos el cauce de los grupos y teníamos el grupo del Consejo Navarro del Menor, teníamos un grupo interno con los Departamentos, Servicios Sociales de Base, incorporamos también, a la Red de Lucha contra la Pobreza y al Cermin, por la vertiente también comentada por la Consejera, de la no discriminación y de los sectores vulnerables, y un grupo sindical, en el que estaban representados tanto los dos sindicatos mayoritarios como los dos sindicatos mayoritarios del sector.

A esa acción de los grupos añadimos, por supuesto, la intervención a través del portal, porque los debates fueron formando unas propuestas y unas actas que estuvieron a disposición de la ciudadanía en el portal en las dos fases, añadimos también, la colaboración con el servicio de participación, para que identificáramos hasta veintidós grupos o colectivos, a los que entrevistar o con los que reunirnos, específicamente, para oír de primera mano a colegios, a familias del sistema de protección, a menores, en diferentes situaciones de las que hacen que haya que intervenir desde el sistema de protección. Así, hasta veintidós grupos.

Por último, nos pusimos en contacto también, con diferentes departamentos y entidades que tenían una representatividad que aunque les hiciera estar en los propios grupos, llegó a tener reuniones específicas de asesoramiento y debates con entidades como Unicef, Afadena que representa a la gente en adopción, con Magale que representa en las familias de acogida la Red de Lucha contra la Pobreza, Cermin para los temas de discapacidad; o dentro del Consejo Navarro de Igualdad, el Parlamento Joven, las familias de urgencia y, por supuesto, la Fundación Gizain, que también se incorporó al grupo. Ampliamos también contactos para cuestiones particulares, con diferentes departamentos o unidades, con Justicia, ya hemos hablado aquí de la *Barnahus*, ya hemos hablado aquí, ha comentado la Consejera, con el INAI para todo el tema del enfoque de género, en medidas en relación con la igualdad, con Economía y Hacienda para todo el tema de la prioridad presupuestaria, etcétera, y obtuvimos los resultados que he comentado de doscientas propuestas y ochocientos cincuenta aportaciones, y también el resultado de que todos los organismos de los que provenían estas entidades, Consejo Navarro de Discapacidad, el Consejo Navarro de Bienestar Social, el Consejo Navarro del Menor y Consejo Navarro de Igualdad, que han dictaminado por unanimidad favorablemente al anteproyecto de ley foral.

También tuvimos el informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local, y entendemos por ello, que la norma se ha enriquecido con la visión y las aportaciones de las entidades y de las propias personas menores, y que tenemos un texto sobre el que hay consenso social, porque en el contexto del sector hemos conseguido agrupar, escuchar y expresar las preocupaciones y las soluciones mejores que entre todos y todas hemos encontrado para esta materia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Iriarte, y ahora iniciamos la ronda de los diferentes grupos parlamentarios. Intervendría en primer lugar la señora Álvarez, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidenta. Lo primero de todo, quiero dar la bienvenida a la Consejera y al equipo que le acompaña, y agradecer, tanto a la Consejera como al Secretario General Técnico, sus explicaciones; la verdad es que, es un texto muy amplio y era realmente complicado poder resumirlo aquí, incluyendo además, el proceso participativo.

Lo primero que quería decirle es que nosotros desde luego, estamos completamente de acuerdo en que era necesario cambiar la normativa anterior, en materia de Promoción, Protección y Atención a los niños y niñas adolescentes, esa ley está regulada en la Ley Foral 15/2005, que en su momento fue una norma que tenía muchos aspectos pioneros, efectivamente, se ha quedado en muchas otras superada. Por cierto, lo primero que me sorprendió cuando leí la ley, es que el anteproyecto no hacía ni una sola mención a esa ley foral, en la que bebe además de muchas cuestiones, en la estructura, en la regulación de los derechos, en el sistema de protección, ni siquiera para derogarla y es, como hacía mención, teniendo en cuenta que está vigente, todavía, en la que sostienen nuestro sistema de atención a la infancia. Por eso me alegro que lo haya mencionado usted en su intervención y supongo que en el proyecto definitivo sí que estará la mención a dicha ley foral.

Bien, usted nos presenta hoy un proyecto, un anteproyecto de ley foral que yo he cogido la que está en el portal, tiene nada más y nada menos, que 263 páginas, por lo que, de cara a fijar nuestra postura, desde luego, en el debate que se producía en este Parlamento, tenemos que ver el proyecto definitivo y estudiarla en profundidad.

Además, queremos hablar tranquilamente del proyecto final con el tercer sector, para que nos den su parecer y nos digan si entienden, que se debe modificar o mejorar en algún tema.

Nos consta que las entidades esta vez sí han podido participar, adecuadamente, como debe ser en un proyecto de ley foral, no como ha ocurrido recientemente con la proposición de ley de contratos, de la que saben ustedes que yo me quejé, pero queremos ver, en detalle, cuánto se ha recogido y cuánto queda pendiente de recoger de sus aportaciones en el texto final. Sí tenemos, no obstante, una primera impresión después de escucharle y leer, atentamente, este anteproyecto. Insisto que es una primera impresión y que nuestra postura y aportaciones a esta norma, las cerraremos después en vía parlamentaria, pero sí quisiera apuntar una valoración sobre alguno de los aspectos que quizá puede ser que hayan cambiado o se hayan corregido, y eso ya me lo dirá usted después.

La primera cuestión quería comentarle, es que en mi opinión y esto es una opinión personal, el anteproyecto es de un exceso de filosofía que la hace demasiado larga. Evidentemente yo estoy de acuerdo en que las leyes deben tener una buena fundamentación filosófica, reflejada en principios rectores, en objetivos y en fines, pero sinceramente, creo que se les ha ido un poquito de la mano en este aspecto, lo que provoca repeticiones y cierto desorden en la estructura, que a veces cuesta, como digo, una primera lectura, pero cuesta entender y hay que hacer muchos adelante y atrás, a veces, para encontrar un tema. Voy a poner, por ejemplo, la atención temprana, de la que sabe que hemos hablado mucho últimamente, que aparecen en el artículo 23, con un componente del derecho a la inclusión social de los niños y niñas, vuelve a aparecer en el artículo 40 que regula las comisiones y en el artículo 59, con las acciones de prevención.

Yo creo que este desorden no favorece la comprensión y, además, no aterriza tampoco en cuestiones nuevas que están ya reguladas en el decreto, entonces, nos parece que se podría hacer un esfuerzo de refundir algún tema en esta cuestión.

Sí que hay cuestiones que me parecen muy interesantes en el anteproyecto. Voy a destacar alguna de ellas. En primer lugar, el hecho de contar con una ley propia de la infancia, en ejercicio de nuestras competencias, como ya venimos haciendo desde 2005, nosotros creemos que esto es un acierto.

En segundo lugar, nos gusta que el enfoque de la ley sea transversal y que no se limite el ámbito de los servicios sociales. Aunque como luego le diré, esa transversalidad creo que se queda un poco coja, en acciones concretas.

En tercer lugar, en una primera lectura nos parece que se mejora en varios de los aspectos del sistema de protección, y especialmente, nos suena mal la música en lo que se refiere a la regulación del acogimiento. También *a priori*, nos parece muy interesante la regulación del plan individualizado de protección y los compromisos claros que recoge la ley, para el seguimiento de niños y niñas adoptadas.

En cuarto lugar, nos agrada que se dé relevancia a la participación de los menores, en la toma de decisiones de los temas que les afectan. Sin embargo, también nos parece, como parte negativa, que el anteproyecto ha perdido la oportunidad de mejorar en otros aspectos, que adolece de concreción en todo lo que tiene que ver con la prevención de las situaciones de desprotección, prevención de la aparición de carencias graves que menoscaba el desarrollo de los menores y prevención de situaciones que puedan vulnerar sus derechos, y que presenta ciertos desequilibrios.

En concreto, creemos que la norma no está suficientemente desarrollada en lo que se refiere a las acciones preventivas y que, además, en todo lo que tiene que ver con la prevención la norma no aterriza lo que debiera, en acciones y programas concretos y exigibles. De hecho, solo dedica tres artículos de los 154, al proyecto de prevención, y de ellos, nosotros no vemos que se deriven de derechos para la infancia y exigencias para la Administración.

Por cierto, aquí por desgracia, yo no puedo dejar de hacer una referencia a lo ocurrido, hace dos días en Pamplona, para condenar el sabotaje a un mural, sobre los objetivos de desarrollo sostenible, elaborado por los niños y niñas de Pamplona, participantes en el programa *coworking*. Alucinante que algunos sean capaces de cualquier cosa por defender su chiringuito, hasta sabotear el resultado de un trabajo preventivo de la infancia y además de carácter público.

Igualmente creemos que el anteproyecto adolece de concreción en, como he dicho, todo lo que tiene que ver con lo transversal.

En el ámbito educativo, echamos de menos medidas nuevas y pioneras, eficaces para luchar contra el absentismo y el fracaso escolar, o para garantizar la atención en el periodo de cero a tres años, por poner unos ejemplos.

Tampoco hemos encontrado nada nuevo, ni innovador en el ámbito sanitario y lo echamos especialmente de menos, en todo lo que se refiere a prevenir problemas de salud mental, entre

los niños y los jóvenes. Un problema del que ayer hablamos en la Comisión de Salud, como uno de los que, ahora mismo, más preocupan para este sector de población. Tampoco encontramos ninguna medida nueva e innovadora, para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, prevención de accidentes, etcétera, sólo enunciados y generalidades. Del mismo modo, creemos que la ley foral es una oportunidad para solucionar las enormes carencias en la atención temprana, de 3-6, que ahora mismo no cumple con las exigencias teóricas para ser considerada realmente como tal, el proyecto no vemos que solucione nada.

Por otro lado, consideramos preocupante que no haya una apuesta real para facilitar a las familias el cuidado parental, con políticas de conciliación ambiciosas y tratamientos fiscales, para familias con hijos a cargo, que permitan mejorar por la vía de menos impuestos, su mejor cuidado y atención en este ámbito. Si uno de los principios rectores de la ley es promover la integración familiar de los menores, garantizando siempre el que sea posible la permanencia de éstos en su entorno, ambas políticas entendemos que tienen que estar bien recogidas y desarrolladas en la ley. Nosotros, de momento, no vemos un apoyo real al conjunto de las familias, sí vemos la atención a familias específicas, pero creemos que la protección a la infancia hay que hacerla para su conjunto, de las familias de esta Comunidad.

Por último, también echamos de menos algo más concreto, en lo que es la atención a menores en el ámbito rural y sus especificidades, en cuanto a necesidades, forma de atención...

Hasta aquí mis primeras impresiones sobre el anteproyecto de ley foral que como le he dicho, tendremos ocasión de analizar de forma más detallada. La verdad es que me hubiera encantado poder dedicarle más horas a estudiarla en profundidad, pero también he tenido que dedicar estos días una parte importante de mi tiempo a bucear en los diarios de sesiones y en la videoteca de este Parlamento, a leer y escuchar atentamente mis intervenciones de los días anteriores para ver si era capaz de encontrar en mis palabras algún insulto de descalificación personal, como usted falsamente ha afirmado en varias ocasiones en este Parlamento sin presentar ninguna prueba al respecto.

Es la última vez que me voy a referir a esta cuestión, señora Maeztu, salvo que usted insista claro, pero ya le digo que no he encontrado ninguna, ninguna alusión a su persona que no se refiera estrictamente a su trabajo como Consejera y, desde luego, ningún insulto. Usted no ha probado de ninguna manera sus afirmaciones. No le voy a permitir que me calumnie, por mi parte, si usted quiere, borrón y cuenta nueva, pero si no quiere que le pida explicaciones, lo que le ruego es que en el futuro evite decir en este Parlamento cosas que exceden de la Cortesía Parlamentaria y que, además, después no quiere ni puede demostrar. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, su portavoz la señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Buenas tardes también a la señora Consejera y a todo su equipo, señor Mauleón, señor Iriarte y señora Chueca, bienvenidos. Muchísimas gracias por las explicaciones a la señora Consejera y al señor Iriarte. Quiero felicitarles también, en primer lugar, por el trabajo intenso que han llevado a cabo en todo este tiempo, me consta que ha sido un trabajo intenso, de muchas horas y con el objetivo

de que Navarra pudiera contar en esta legislatura con una nueva ley de infancia. Una ley muy participada, pionera desde nuestro punto de vista, que da respuesta a esas exigencias y principios de la Convención de los Derechos de la Infancia que además, coloca a Navarra a la cabeza de la protección de la infancia y que supone un cambio de paradigma en la atención a la infancia.

Consideramos fundamental la incorporación de esa mirada integral, en la que no solamente se centra en el sistema de protección que era uno de los problemas que tenía la ley del 2005, sino que tiene una mirada mucho más global y además, no solamente incumbe a las Administraciones Públicas sino que esta ley recoge cuestiones o que la filosofía incumbe a toda la sociedad, que la protección de los menores nos incumbe a todos y a todas y la garantía de los derechos de los mismos, también.

Sin duda, para nosotros es un paso importantísimo, para la garantía y el respeto del derecho de todos los menores, que no se nos debe olvidar que son titulares de derecho que, a veces, en algunas de las intervenciones que tenemos en este Parlamento y en alguna de las cuestiones que planteábamos, se nos olvida que los menores son los titulares de derechos, no los padres. Son ellos, ni sus familias, ni las Administraciones. Los titulares de derechos son los menores, algo que, insisto, nunca debemos perder de vista.

El desarrollo de esta ley ha sido una demanda, desde hace años, de las organizaciones sociales, nos lo vienen demandando, desde hace tiempo, también ha sido un objetivo claro, para el Partido Socialista de Navarra, lo pedimos la legislatura pasada, forma parte también de nuestro programa electoral y del acuerdo de Gobierno firmado con Podemos y Geroa Bai y, hoy podemos decir que es una realidad ese anteproyecto.

Demuestra, una vez más, desde nuestro punto de vista, el compromiso del Gobierno de Navarra y del actual Departamento de Derechos Sociales un compromiso firme con la infancia, otro reto que teníamos por abordar desde hace muchísimo tiempo y que este Gobierno ha llevado a cabo, además, en una situación, como sabemos, en un año en una legislatura que no está siendo nada fácil.

Desde la aprobación de la ley foral del 2005, lo ha dicho la Consejera, se han producido numerosos avances de carácter social, cultural y legislativo, en nuestra Comunidad, también a nivel europeo, a nivel estatal y se requerían adaptaciones normativas, a estos avances. Por poner un ejemplo claro, la reciente ley estatal de protección de menores y adolescentes, ante situaciones de violencia, ha venido muy acompañada y nos ha permitido, además, poder incorporar cuestiones de esa ley. Es una ley además, también fundamental, para los menores y adolescentes, de incorporarlas a esta ley, o en la propia agenda 2030, prácticamente todos los ODS hacen referencias a los menores, o de una manera u otra, impactan en ellos. Además, como también se ha dicho, se han podido recoger en esta ley, los documentos forales, como el nuevo plan de infancia o incluso el nuevo manual de situaciones de protección que salió posteriormente a la ley del 2005. Es una ley, además, en la que se han recogido numerosas aportaciones, diría prácticamente todas, es la primera ley en la que se incorpora la visión, la voz y la participación de los menores.

Creo que esto es importante decirlo porque muchas veces hablamos de los menores sin los menores, y prácticamente, es todo lo contrario a lo que esta ley pretende: Hablar de los menores, con los menores, escuchando a los menores y con la participación de los menores. Esto supone un esfuerzo y, creo que también se ha de reconocer.

Compartimos los cinco ejes, en los que se articula la ley, como digo, el enfoque de derechos; el refuerzo de los derechos que se hace en la ley reforzando esa visión de que los menores son los titulares de derechos; la evaluación del impacto en todas las normativas, que creo que también es algo que se ha demandado muchísimas veces por diferentes organizaciones y que esta ley ya recoge, normativamente, es verdad que ahora habrá que articular o habrá que formar a los diferentes técnicos porque ya tenemos la experiencia de la evaluación del impacto de género que no ha sido fácil ir incorporando, porque sí que es verdad que luego tenemos que formar a las personas; el apoyo a las familias, desde la parentalidad positiva, la ley articula medidas de apoyo para que puedan ser ejercidas desde una actitud de escucha, me parece fundamental este enfoque de parentalidad positiva; y también hay otra cuestión que nos parece fundamental, que tiene que ver dentro del trabajo comunitario, también el papel del INAI para dar esa perspectiva de género.

Respecto al sistema de protección de la infancia, sin duda, les felicitamos por el trabajo que llevan haciendo en este sentido de toda la legislatura, con el foco puesto en la prevención, reforzando los EAIA y desde luego, poniendo el foco en la atención comunitaria, un trabajo proactivo, además, como ya ha dicho la Consejera, se ha incorporado a este nuevo enfoque en los nuevos conciertos.

El sistema de protección había dado desde hace mucho tiempo, nosotros lo hemos dicho en este Parlamento, muestras de agotamiento y era necesario un cambio de paradigma, tal y como se está trabajando y sobre todo, tal y como recoge la ley.

Compartimos la apuesta de su departamento para la acogida por el acogimiento familiar, y nos parece fundamental algo que también reclamamos desde el PSN la pasada legislatura que es el refuerzo en el servicio de apoyo y acompañamiento al acogimiento familiar y a la adopción. Creemos que este servicio de apoyo y acompañamiento había sido deficiente durante muchos años. Nosotros ya hemos reclamado en varias ocasiones que se reforzara porque, sin duda, este acompañamiento de este servicio es fundamental para el éxito de los acogimientos y para que crezca el número de familias de acogida.

En ese sentido, respecto al sistema de protección, sí que quiero poner en valor, en esta Comisión, la reciente aprobación, ayer mismo, de la reforma del Reglamento de Extranjería. Una reforma que garantiza el derecho de los menores no acompañados a su inclusión social y a su inclusión laboral, creo que también va en la línea del refuerzo de esa titularidad de los derechos de los menores. Sin duda, para nosotros esta reforma es un paso histórico que va a cambiar la vida de miles de niños, de niñas y de jóvenes.

En definitiva, una apuesta que hace el Gobierno de Navarra por parte del Departamento de Derechos Sociales por la infancia, también el Gobierno de España, con la reciente ley, como he dicho de protección del menor ante situaciones de violencia, con la reforma del reglamento de extranjería y, como digo, el Gobierno de Navarra con esta ley, que va a colocar a Navarra a la

cabeza. Desde luego, para el Partido Socialista es una obligación política pero sobre todo ética, el trabajar por una atención a la infancia de calidad y basada en derechos. Es fundamental seguir avanzando en este sentido, sin duda, con esta ley que hoy nos presenta en el anteproyecto daremos un paso fundamental. Queda todo el trámite parlamentario. Un trámite que, sin duda, debemos aprovechar los grupos presentes en esta Cámara, para mejorar el texto en la medida de lo posible, y desde luego, cuente con el PSN para apoyar y para ayudar a mejorar el texto en lo que consideremos oportuno. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, su portavoz la señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Mila esker, presidente anderea. Arratsalde on guztioi, bienvenidos. Gracias por su presencia, señora Consejera, y el equipo que esta tarde le acompaña. En el acuerdo del programa de Gobierno, por parte de Geroa Bai podemos decir que traspasamos de nuestro programa un punto que se refería a la necesidad de elaborar una ley integral de la infancia y adolescencia, que actualice la vigente y adapte toda la normativa de Navarra que sea preciso a la Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia. En un inciso ahora habría que adaptarla, se ha hecho a la ley orgánica de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Una ley que, entre otros, decíamos, esté basada en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Carta Europea de los Derechos del Niño que ofrezca un marco jurídico adecuado para que todos los niños, niñas y adolescentes ejerzan todos sus derechos; que incluya la necesaria evaluación de impactos en la infancia de todas las leyes, planes y otras políticas sectoriales que se aprueben; y que tenga como principios, los recogidos en el segundo plan integral de familia e infancia y adolescencia, con especial incidencia en los programas de prevención.

La verdad es que, a la vista del anteproyecto del borrador al que he tenido acceso porque parece que ha habido posteriores borradores, tengo que decir que esa pensamos es la orientación que se ha dado a la ley de infancia y adolescencia que se está elaborando.

Desde luego está claro que aceptar la Convención de los Derechos del Niño, de la Niña supone considerar de una manera rotunda que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos. A partir de esa premisa, las Administraciones además de ofrecerles esa protección integral, sobre la base general de que, desde luego, el interés superior del menor, siempre debe ser su interés, tienen que hacer efectivo ese reconocimiento de los derechos. Quizás, a nosotros nos ha parecido que este no era el momento de entrar al detalle, de todas las innumerables medidas o artículos que propone la ley y, hemos ido precisamente a ver ese enfoque, ese marco de los derechos que propone. En ese sentido nos parece que el anteproyecto reformula, amplía y concreta también, de una manera bastante notable, los derechos que ya están enunciados, en la vigente ley del 2005, adecuándolos, como es necesario, a la realidad del 2021. Como digo, nos parece clave el marco que tiene la ley en derechos y en principios para nosotras, en principio, sería lo fundamental.

Con respecto a eso voy a destacar algunos de los derechos o por lo menos, lo que nos parece que innova esta ley con respecto a la anterior. Así, por ejemplo, en el Derecho a la Identidad,

nos parece importante que ahora incluya al respeto a la libre elección y expresión de la identidad cultural, de la identidad sexual y la orientación sexual de las personas menores.

Con respecto al derecho de la participación social, nos parece también a reseñar que incluya los ajustes razonables que necesitan los niños y niñas con discapacidad, o que reconozca a las personas menores el derecho a participar en todas las iniciativas que tengan que ver con sus con su ámbito, con ellos y ellas mismas, y que impela, además, a las Administraciones a impulsar y a fomentar las asociaciones infantiles y juveniles.

Con respecto al derecho a ser oídas, esta ley añade y ser escuchadas. Nos parece que también es un paso importante. También que diga que la Administración de la Comunidad Foral atenderá a las conclusiones o a las aportaciones que se hagan, a esas estructuras que podríamos decir más o menos estables o duraderas, de niños, niñas y adolescentes.

Con respecto al derecho a la protección de la salud, la verdad, es que está ampliamente desarrollado y nos parece a destacar, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con la escucha y cómo se ha de hacer a los menores y las menores de doce años, en el consentimiento informado a cualquier intervención, o que establezca que el sistema de salud público tendrá que implementar unas estrategias de trato amable, le llama de humanización. En fin, algo que haga más amable y más agradable, sobre todo dice, en unos momentos como el nacimiento o la lactancia, o incluso, en los cuidados paliativos pediátricos. También nos parece importante que centre la atención en la familia y en los entornos, en lo que tiene que ver con salud.

En fin, con respecto a la educación también propone algunos cambios que nos parecen importantes. Por ejemplo, que diga que educación deberá prevenir y corregir cualquier situación de acoso y violencia. Dice, además, cómo se ha de hacer, qué deberá promover una escuela inclusiva. Nos parece muy importante que esté en una ley de infancia, que se contemple una escuela inclusiva, la integración socioeducativa, desarrolla con un montón de actuaciones, cómo se ha de llevar a cabo esa escuela inclusiva.

Con respecto al derecho al medio ambiente, se añade, con respecto a la ley anterior, la sostenibilidad, cuestión que en este momento nos parece muy importante, casi diría imprescindible, y cómo no, es digno de destacar el derecho a la inclusión social con medidas como prevenir la pobreza infantil, mediante un sistema de garantía de ingresos, hoy la renta garantizada, de más de apoyos personalizados a los niños y niñas que lo requieran, políticas de vivienda adecuadas, completar la formación escolar o profesional a menores que tengan dificultades familiares o en su entorno, el garantizar a las menores extranjeras su inclusión social, lingüística y cultural al margen de su situación legal, o garantizar la atención temprana de cero a seis años.

Además de estos derechos, de los cuales se podría hablar mucho y, claro, se incluye, también unos principios, que para nosotros, como he dicho antes son fundamentales, como pueden ser la prevención y el trabajo en red, nos parece que son esenciales en una ley que se presuma integral, a día de hoy. Con respecto a la prevención le da un carácter prioritario en toda la atención y le dedica lo que a nosotros, al menos, nos ha parecido un extenso y muy completo título 3.



No comparto en ese sentido, lo que en la opinión de la señora Álvarez, en este título, se señalan actuaciones de prevención, además en todos los ámbitos de sensibilización sobre los derechos, en el ámbito educativo, en el ámbito sanitario, de apoyo familiar, de las relaciones sociales, ocio y animación, en el ámbito del empleo y de las condiciones de trabajo, o de la atención temprana. No tengo tiempo y no viene al caso entrar en cada uno de ellos pero la ley sí que se detiene, además, a hablar de cada uno de ellos.

Como digo, la prevención, el trabajo en red, importantísimo, entre los departamentos del Gobierno de Navarra, también entre los departamentos y las entidades locales, fundamentalmente los Servicios Sociales de Base, también en todos los ámbitos. Una cuestión que espero que no haya desaparecido, aunque no se lo he escuchado a la señora Consejera y que para nosotros es importante, que es la prioridad presupuestaria. No sé si no ha hecho referencia o yo me he despistado, pero en cualquier caso, nos parece muy importante que se recoja en la ley que habrá un incremento de los presupuestos destinados a la infancia, como mínimo, en la misma medida en que se incremente el techo de gasto, cuando haya incrementos y manteniéndose cuando no haya ese incremento. Seguramente es la cuestión más concreta de toda la ley o, al menos, la más o de las más objetivables, y para nosotras, desde luego, pensamos que es un paso importante y un avance a reconocer, sí o sí. Se contemplan otros principios, como hemos dicho, creemos que habrá tiempo para hablar de todos ellos, de la parentalidad positiva o de la atención a la importancia de las amistades en la infancia y en la adolescencia, que se reconozca esa importancia, o la promoción de los espacios comunitarios, nos parece que realmente son aspectos innovadores que aporta esta ley.

Bien, todos estos principios, todos estos derechos, desde luego se refieren a todos los niños y niñas y adolescentes, por igual, pero también evidentemente, a todas aquellas que están atendidas por el sistema de protección y diría, que también incluso afecta al sistema mismo de protección. Pensamos que a lo largo del texto se da contenido a estos derechos, estos principios se materializan de forma que se puedan hacer efectivos. Desde luego, en este momento no tiene mucho que hablar de todos esos artículos, de toda la materialización de ese marco. Seguramente pensamos que sí, hay aspectos que son susceptibles de mejora, pero en general, como decía al principio, tengo que decir que el anteproyecto responde, en términos generales, desde luego, a nuestras expectativas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. Tiene ahora la palabra, por el grupo de EH Bildu su portavoz, la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea, eta ongi etorriak Iriarte jauna, Mauleón jauna, Chueca anderea eta Maeztu kontseilaria. Quiero agradecer el trabajo que han realizado, desde luego, y el trabajo que han hecho en esta presentación, la verdad es que yo sí que voy a ser muy breve, porque nuestra intención de escucharles, estamos en un anteproyecto y estamos en un trabajo interno en EH Bildu, donde estamos en estos momentos, analizando la ley, discutiéndola con expertos y con nuestra militancia, con lo cual en estos momentos tampoco voy a ir a detallar la ley, porque creo que después de que hagamos nuestras reflexiones, traeremos las enmiendas correspondientes cuando corresponda y demás.

Sí que he querido dejar claras tres o cuatro cuestiones, que a mí sí que me preocupan, aquí se ha hablado de la excesiva teorización y hay que reconocer que una ley es totalmente teórica,

entonces, entiendo que ustedes no materialicen porque no es el lugar de la ley, otra cosa es luego, el plan de acción que se tenga que hacer, pero sí que la primera lectura y en ese primer contraste que hemos hecho, sí que nos generan ciertas dudas que igual las podríamos aclarar o que estaría bien aclararlas antes el desarrollo, porque en muchas ocasiones y que usamos los mismos términos, pero no estamos hablando de lo mismo, digo, por usar la frase, que yo al final ya le voy a coger un poco de manía, centrada en la persona que la usamos demasiado, pero que, a veces, tenemos grandes diferencias a la hora de entenderlas. Creo que si nos pusieramos a debatirla entre todos los grupos, cada uno tendría una idea.

Ahí, sí que me parecen ese tipo de cuestiones, como puede ser esa, puede ser el tema también de la atención comunitaria, algo que para EH Bildu es fundamental, ese desarrollo preventivo que se tiene que hacer desde la comunidad, desde lo local, a veces si no especificamos cómo se va a hacer o qué interpretación hacemos de esa atención comunitaria, igual no estamos hablando de lo mismo; teniendo en cuenta que son cuestiones que a nosotros, por ejemplo, todo lo que sea desarrollo comunitario, atención comunitaria, el tema de la prevención, el tema de la detención precoz, y creo, que ahí tenemos que avanzar mucho, es fundamental y aquí se ha hablado mucho, está recogido en la ley, pero veremos cómo se materializa también, la función y el objetivo que creo que es un gran objetivo, pero es un gran reto conseguir la inclusión social, y la igualdad de oportunidades, porque ahí, desde luego creo que tenemos que ser críticos, que en estos momentos no somos capaces de responder a esta realidad.

Luego, el tema de la desinstitucionalización, sabéis que para EH Bildu también lo hemos dicho en más de una ocasión, compartimos que tenemos que ir a modelos, como defiende la señora Consejera, de la desinstitucionalización, pero luego llevarlo a cabo porque reconocemos que es complejo y demás.

Simplemente una pregunta, porque sí que el señor Iriarte ha dicho que se habían recibido doscientas propuestas y ochocientos cincuenta aportaciones. Por distinguir, quisiera saber cuál es la diferencia entre las aportaciones, —luego tienen tiempo para responder—. Luego eso, por saber también cuántas se han recogido de las aportaciones o las propuestas que se han hecho, si las tiene recogidas o no. Simplemente eso, y por tener fechas concretas de cuándo vamos a tener el proyecto definitivo también, porque sobre la base de eso también, realmente no sé qué documento estoy leyendo, el que estaba colgado en la página web, es el borrador, pero también se ha dicho aquí que ha habido distintas modificaciones; para que tengamos, ya, un documento más definitivo, con el que podamos trabajar. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Suspenderíamos la sesión durante cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 24 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Tomen asiento, señorías, reiniciamos la sesión. Tiene la palabra la señora Maeztu, para dar respuesta a las cuestiones que se han planteado.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Seré breve, les agradezco los aspectos positivos que han señalado respecto a la ley. Creo que vamos a tener, además,

oportunidad en esta sede de volver a discutir la ley, de volver a plantear cuestiones y aportaciones que, desde luego, les sugiero que nos hagan llegar para seguir mejorándola. Hemos hecho un esfuerzo muy grande, durante este tiempo de consenso, con las entidades y con todo el sector de la Atención a la Infancia.

Les debo comentar que ellos también tenían en el seno de la comisión, donde hemos trabajado, la preocupación de que luego sufriera esta ley demasiados cambios. Creo que es bueno también, que me parece muy bien que escuchen a las entidades, que han participado en este proceso y que puedan, desde luego, compartir con ellas y ver aquellos aspectos que, sin duda, se pueden mejorar.

Les haré llegar el borrador, que tenemos ahora mismo, de anteproyecto, porque acabamos de incorporar alguna modificación que nos han hecho llegar desde el Departamento de Educación y les facilitaremos también todo lo que es la memoria participativa, que ya la tenemos hecha para que vean, ahí está señaladas todas las aportaciones que se han hecho quién las ha hecho, porque las ha hecho con un Excel, también con toda la relación de las entidades y de las aportaciones concretas.

En cuanto a alguna cuestión que han señalado, en relación con la señora Álvarez, comentaba que la estructura de la ley y la filosofía le parecía excesiva, nosotros creemos que es adecuada, aunque si bien también entendemos que en el afán de querer incorporar todas las visiones, un poco, de todas las aportaciones que ha hecho todo el mundo, probablemente, igual sí que sea amplia en ese sentido, pero entendemos que es muy importante que esté fijada toda la filosofía de la ley y todo lo que debe primar en la atención a los menores y es fundamental fijar bien los objetivos y los criterios. Merece la pena tener una ley un poco más extensa en ese ámbito porque luego nos permite también poder, precisamente, evitar esa otra cuestión, que planteaba la señora Perales, de que a veces hablamos de lo mismo pero no queremos decir lo mismo.

En cuanto a los aspectos, que comentan que han echado en falta, desde luego estamos y estaremos encantadas de que se concreten en propuestas concretas e insistirles también en que cuando regulamos esta ley no queríamos hacer una ley que regulara absolutamente todo, es una ley transversal, y por ejemplo, ponían ejemplos en materia de absentismo escolar. Entendemos que ahora mismo, dentro del decreto de educación, se ha modificado todo lo que tiene que ver con el seguimiento del absentismo y que no tiene por qué aparecer en esta ley, aunque sí tiene que estar definido, que, desde luego, el conseguir reducir el absentismo escolar es un objetivo prioritario, y nada más. ¿Quería aclarar algo, señor Iriarte?

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO (Sr. Iriarte Aristu): Sí, respecto a las propuestas y aportaciones, las 200 propuestas es la forma en que agrupamos todo lo que recibimos en la fase de consulta en la que intentábamos identificar problemas y alternativas o formas de solución, sin todavía estar articuladas en forma de un precepto concreto. Con esas 200 propuestas, lo que hicimos fue elaborar un anteproyecto que recogiera una solución, para todas las cuestiones o para encauzar todas las ideas que se recogían en esas 200 propuestas. Sobre ese anteproyecto ya recibimos, 854 aportaciones relacionadas con la redacción concreta del apartado tal, del artículo tal, y de esas, no sé exactamente pero lo calcularemos, cuántas se han aceptado total o parcialmente. Sí sé que son mayoría las aceptadas y que a todas las no aceptadas, se les ha dado una explicación y que lo que han transmitido las entidades aportantes, porque no hay ninguna

a la que no se le haya aceptado ninguna aportación, es que están satisfechas con el avance, con lo que se les ha aceptado a ellas y al resto en su conjunto, porque ha habido bastante consenso, y están conformes. Aunque obviamente seguirán reivindicando aquellas cuestiones que hemos explicado, por los motivos por los que no veíamos claro incorporarlo y supongo que volverán a trasladarlas para que se vuelvan a revisar, sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Iriarte. Muchas gracias, señora Maeztu, y gracias también a la señora Chueca y al señor Mauleón por su presencia en esta Cámara. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión deseándoles una feliz tarde.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 38 minutos).